

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE SECLAN
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
YAER/KNCJ/MTE/MARR/JEAM/IAGG/igg

VISTOS:

1. La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para Mejorar la Calidad del Gasto Público, Aumentar los Estándares de Probidad y Transparencia e Introducir Principios de Economía Circular en las Compras del Estado.
2. Decreto 661 Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación De Servicios, y Deja Sin Efecto El Decreto Supremo N° 250, De 2004, Del Ministerio De Hacienda.
3. Memorándum N° 75 de fecha 16.06.2025 del Director de Tránsito solicitando la compra de gabinete psicotécnico.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 726.
5. Bases Administrativas.
6. Bases Técnicas.
7. Decreto Exento N° 1868 de fecha 30.06.2025, que aprueba llamado a Propuesta Pública.
8. Acta de Evaluación de fecha 22.08.2025.
9. Informe Unidad Técnica.
10. Declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de la Comisión evaluadora Licitación ID 3838-71-LE25.
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición N° 3838-71-LE25, se convocó a licitación pública < 1.000 UTM, **"ADQUISICIÓN DE GABINETE PSICOTÉCNICO -ATS I INTEGRADO PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO"**.
2. Qué, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 1 oferta, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N.º2490

1. **ADJUDÍQUESE**, Propuesta Pública denominado: **"ADQUISICIÓN DE GABINETE PSICOTÉCNICO -ATS I INTEGRADO PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO" ID 3838-71-LE25**, a la siguiente empresa: **PETRINOVIC SPA, Rut: 79.534.260-5**, por un monto de \$ 11.065.810 **IVA Incluido**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
3. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO
Alcalde

C.c
- Departamento de Adquisiciones.
- Alcaldía.